

DECRETO ALCALDICIO - Nº

004969

Casablanca, 28 NOV 2014

**VISTOS:**

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

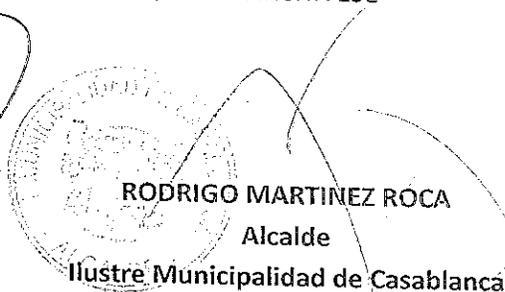
- 1.- La solicitud presentada por Inversiones y Rentas M y M Ltda., Rut 76.028.020-8, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario", en el domicilio ubicado en Avenida Los Laureles Nº 420 Oficina Nº 105 Quintay, rol avaluo Nº 710-08, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

**DECRETO:**

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Inversiones y Rentas M y M Ltda., Rut 76.028.020-8, giro "Sociedad de Inversiones y Rentista Capitales Mobiliarios en General", en Avenida Los Laureles Nº 420 Oficina Nº 105 Quintay, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

  
LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

  
RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**Distribución:**

Alcaldía  
Dir. Finanzas